

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **sucesión Intestada**

Causantes: **Pedro Pablo Zambrano Zambrano**

Radicado: 2019-291

Revisado el expediente y como quiera que los interesados no han dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 5 de diciembre de 2019, se requiere a los mismos para que den cumplimiento a lo allí ordenado, so pena de aplicar en este asunto lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del proceso.

Comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Roncancio Cortés', is written over a faint, circular official stamp.

GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez